

04/01/2017

## **PEÑALOLÉN: Obtiene condenas de cumplimiento efectivo por VIF**

Este 3 de enero, fue condenado Roberto Javier Garrido Cruz, a cumplir diversas penas de cumplimiento efectivo en el contexto de hechos de Violencia Intrafamiliar ocurridos los días 16 de diciembre de 2015 y 20 de febrero de 2016, en la comuna de Peñalolén contra la víctima Stefany Sepúlveda Ramos. Así, por un delito de lesiones menos graves donde sólo se contaba con el medio de prueba del testimonio del carabinero que acogió la denuncia en la comisaría, y de la madre de



la víctima que la vio horas más tarde lesionada, el acusado fue condenado a 500 días de presidio menor en su grado mínimo. A su vez, por el delito de porte ilegal de elementos pertenecientes a un arma de fuego, donde la evidencia era un cargador de pistola automática vacío y 15 vainas percutadas, la pena de 5 años de presidio menor en su grado máximo. Y finalmente, 400 días de presidio menor en su grado mínimo por un delito de amenazas, donde se recalificó el delito de femicidio frustrado, porque sólo se logró demostrar que hubo disparos al aire y no en contra de la víctima en forma directa.

Finalmente, para la persecutora Carolina Fuentes "esta sentencia es importante, porque logramos condenas de cumplimiento efectivo sin contar con la declaración de la víctima que no compareció por temor al imputado".